

PROVIDENCIA: DIVISORIO
ACCIONANTE: ANA MERCEDES SIERRA GONZALES
ACCIONADO: NANCY ALVAREZ GONZALES Y OTROS
RADICADO: 68001-3103-011-2017-00118-00

CONSTANCIA; Pasa al despacho del señor Juez, informando que la demandante constituye nuevo apoderado. Bucaramanga, 13 de junio de 2023

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

REF: 2017-00118-00

En efecto y como se indica en la constancia precedente, la demandante ANA MERCEDES SIERRA GONZALES, atendiendo al requerimiento que se le hiciera en auto anterior, designa apoderado de confianza, quien a su vez solicita el link de expediente para conocer los detalles del negocio que le es encomendado.

De otra parte y si bien se encuentra pendiente la fijación de fecha **para el remate de los bienes objeto de la DIVISIÓN**, considerando el arribo del profesional del derecho, se dará un compás de espera para agotar dicha actuación.

Finalmente, y en consideración a que la demandante designa nuevo apoderado de confianza, es dable presumir, en favor de la anterior vocera judicial Dra. MARIA ROSALBA AREVALO RUEDA, que cumplió con las cargas que le fueron en impuestas en providencia anterior, por lo que no se ve necesario insistir en la compulsas de copias.

En orden a lo expuesto, el **JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA para actuar en las presentes diligencias en procura de los intereses de la demandante ANA MERCEDES SIERRA GONZALES al Dr. WILLIAM SARMIENTO GAMBOA, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional número 58.438 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos y para los efectos del poder conferido.

SEGUNDO: Por Secretaría remítase acceso al expediente digital al Dr. WILLIAM SARMIENTO GAMBOA (wisarg@yahoo.es), dejándose la constancia pertinente.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 059 del 14 de junio de 2023

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **684bb0431f886b68a1a2726cb2d5b93c01b4d758b0376c8dfac09394d9155fbc**

Documento generado en 13/06/2023 04:10:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>